



*Municipalidad de San Juan Sacatepéquez*  
*Departamento de Guatemala, C. A.*

**ENTIDAD:** MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ

**DIRECCION:** 7ª. CALLE "A" Y 6ª. Ave Zona 1 Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez

**HORARIO:** 8 a.m. 5 p.m.

**TELEFONO:** 79625151

**DIRECTOR:** Lisbeth Marizol Reyna Romero

**ENCARGADO DE ACTUALIZACION:** Londy Elizabeth Ramos Orozco

**FECHA DE ACTUALIZACION:** 07 de septiembre de 2020

**CORRESPONDE AL MES DE:** julio de 2020

**NUMERAL 14- CONTRATOS DE MANTENIMIENTO**

NO.	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	PROVEEDOR (NOMBRE NIT)	PLAZO DEL CONTRATO	MONTO MENSUAL
1	CONTRATOS DE LOS SERVICIOS DE LA RECOLECCION DE BASURA	CARLOS GIOVANNI LOPEZ CIFUENTES (15255794)	SEIS MESES	Q.67,500.00

*¡Juntos!*  
*Lo estamos logrando*

Tel.: 7962-5151

7a. Calle "A" y 6a. Ave. Zona 1 Plaza Cataluña, San Juan Sacatepéquez, Guatemala



[www.munisanjuansac.org](http://www.munisanjuansac.org)



Municipalidad de  
San Juan Sacatepéquez

## Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



### CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 02-2020/SERVICIOS COTIZACION.

Para la prestación de: denominado "TREN DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ". Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala. Cuentadancia T3-1-10.

En el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte. **NOSOTROS:** Por una parte **JUAN CARLOS PELLECCER AGUSTÍN**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- cuyo código único de identificación es el número dos mil doscientos cuatro, espacio, setenta y seis mil ciento ochenta y siete, espacio, cero ciento uno (2204 76187 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**, calidad que acredito con a) el Acuerdo de adjudicación del cargo número diez guion dos mil diecinueve (10-19), emitido por la Junta Electoral Departamental de Guatemala, del departamento de Guatemala, con fecha nueve de julio de dos mil diecinueve; b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo, número cero nueve guion dos mil veinte, de la sesión solemne del Concejo Municipal de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, de fecha quince de enero de dos mil veinte, expedida por el Secretario Municipal de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, de fecha quince de enero de dos mil veinte; señalo como lugar para recibir notificaciones la séptima calle "A" y sexta avenida zona uno, Plaza Cataluña, San Juan Sacatepéquez, Guatemala, mi representada se le denominará "EL CONTRATANTE"; y por la otra parte **CARLOS GIOVANNI LOPEZ CIFUENTES** de cuarenta y cinco años de edad, estado civil casado, profesión Comerciante, con domicilio en SECTOR LA ARBOLEDA LOTE SIETE (7) BARRIO EL JUYU ZONA CINCO (5) CAMINO VIEJO A SAN PEDRO SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) código único de identificación mil seiscientos setenta espacio ochenta y un mil ochocientos noventa y nueve espacio cero





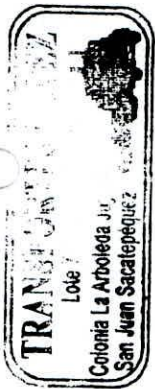


Municipalidad de  
San Juan Sacatepéquez

## Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



ciento uno (1770 81899 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, RENAP, actuó en mi calidad de Propietario y Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada “TRANSPORTES LOPEZ”, lo que acredito con Patente de Comercio inscrita bajo el Registro número SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE (619387), folio QUINIENTOS NUEVE (509), libro QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581), de Empresas Mercantiles Categoría Única, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la siguiente dirección: en lo sucesivo del presente instrumento se le denominará “EL CONTRATISTA”. Ambos comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal anotados y encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, de conformidad con la ley y a nuestro juicio manifestamos que las representaciones que se ejercitan son suficientes para la celebración del presente CONTRATO DE EVENTO DENOMINADO: “TREN DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ” de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el **contratar los Servicios de Recolección de Basura en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala**, de conformidad fueron adjudicados mediante Acta de Adjudicación de la Junta de Cotización número siete dos mil veinte- CT- ADJUDICACION (Acta No. 04-2020) de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinte y autorizada por el ALCALDE MUNICIPAL según ACUERDO MUNICIPAL No. SETENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTE (78-2020) treinta de abril del dos mil veinte (30-04-2020). **SEGUNDO: CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS:** El contratista se obliga a la Recolección de basura en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, de conformidad con las especificaciones técnicas y características generales, que se le asignaran en el presente contrato, por un valor de cuatrocientos cinco mil quetzales exactos (405, 000.00) **sesenta y siete mil quinientos Quetzales, dividido en seis pagos de sesenta y siete mil quinientos Quetzales (Q. 67,500.00) mensuales, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**





Municipalidad de  
San Juan Sacatepéquez

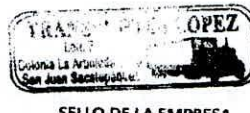
## Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. EN Q.	TOTAL EN Q.
1	Dos vehículos tipo pick up para traslado de desechos, uno para traslado de desechos del parque central al Juyu y uno para el traslado de desechos del Boulevard de Ciudad Quetzal, Aldea lo de Mejía y lo de Carranza	Mes	6	Q. 19,500.00	Q. 117,000.00
2	Dos Camiónes para el traslado de desechos al lugar de disposición final	Mes	6	Q. 28,650.00	Q. 171,900.00
3	Personal para el Proyecto (4 personas)	Mes	6	Q. 18,000.00	Q. 108,000.00
4	Identificación de Vehículos y personal asignado	Mes	6	Q. 1,350.00	Q. 8,100.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q. 405,000.00</b>
<b>TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS CINCO MIL QUETZALES EXACTOS</b>					



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



SELLO DE LA EMBAJADA

**TERCERA:** La municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, se compromete a pagarle a "EL CONTRATISTA", de forma mensual y por el plazo de seis meses (6 meses) por la recolección de la basura en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala", objeto del presente contrato y contra entrega de la documentación correspondiente, las cuales se detallan de la manera siguiente: 1) Factura de "EL CONTRATISTA", conforme a las regulaciones tributarias vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato; 2) Informe mensual de la oficina de servicios generales u oficina de síndicos municipales, de la prestación del servicio en la cual conste que el servicio fue recibido a entera conformidad; 3) Fotocopia simple del presente contrato; 4) Fotocopia simple de la resolución de la aprobación del contrato; 5) Presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del total de la transacción. **CUARTA: DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:** El pago que la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, realice a "EL CONTRATISTA" por la adquisición de los **Servicios de Recolección de Basura en el municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala**", estará con cargo a la partida presupuestaria







Municipalidad de  
San Juan Sacatepéquez

## Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



número doce - cero dos - cero cero dos - cero cero uno - cero cero cero - ciento quince - cero ciento diez - veintiuno - cero ciento uno - cero cero cero uno (12 02 002 001 000 115 0110 21 0101 0001); de acuerdo a la certificación de disponibilidad presupuestaria número cero cincuenta y seis (56) dos mil veinte (2020) de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veinte, firmada por el Director Financiero y el Director Municipal de Planificación.



PROGRAMACION No.: 1

MONTO PROGRAMADO (Q): Q 405,000.00

ESTRUCTURA (S) PRESUPUESTARIA (S) ASIGNADA (S)							FUENTE DE FINANCIAMIENTO			MONTO
Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Rengión	Geográfico	Fuente	Organismo	Financiador	
12	02	002	001	000	115	0110	21	0101	0001	Q 405,000.00

----- ULTIMA LINEA -----



**QUINTA: DECLARACIONES: "EL CONTRATISTA"** en la calidad con que actúo, manifiesto: **a)** Que la Prestación del **"TREN DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ", departamento de Guatemala**, descrito en la cláusula tercera, la realizaré con responsabilidad y bajo los términos de la contratación, especificaciones técnicas, generales y específicas; **b)** Que los bienes, suministros y/o servicios mencionados, serán prestado de manera profesional y que cumplen con las especificaciones técnicas y que el precio del contrato incluye: El precio propio de la amortización mensual por el **"TREN DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ"** y los impuestos respectivos de acuerdo a la ley de materia. **SEXTA: TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** "EL CONTRATISTA" deberá proporcionar sus servicios de Recolección de Basura en el municipio de San Juan Sacatepéquez" objeto del presente contrato, en el horario que lo considere conveniente en mutuo



Municipalidad de  
San Juan Sacatepéquez

## Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



acuerdo con el jefe del departamento de servicios generales o la oficina de síndicos municipales, pero de manera diaria de Lunes a Domingo, hasta la finalización del plazo del contrato, el cual vence el treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, el inicio de las actividades debe ser dentro de los cinco (5) días posteriores a la suscripción del presente contrato, a excepción que por causas de fuerza mayor no se pueda cumplir con dicho plazo, por una sola vez el contratista deberá solicitar prórroga para iniciar a prestar sus servicios para la **“TREN DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ”**, la cual deberá ser aceptada por el Contratante, mediante el cruce de cartas respectivamente, para el efecto se especificará el día de inicio. **SEPTIMA: GARANTIAS: A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “EL CONTRATISTA” deberá constituir a favor y entera satisfacción de la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del servicio de **“TREN DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ”**, la cual garantizará el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a través del presente contrato. Esta deberá constituirse en una entidad financiera debidamente autorizada para operar en el país. La municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, podrá hacer efectiva dicha fianza por las causas siguientes: a) Si “EL CONTRATISTA”, incumple total o parcialmente las obligaciones contraídas en el presente contrato; y b) Si “EL CONTRATISTA”, no cumple con las características técnicas y con las especificaciones convenidas en el presente contrato. Por cualquiera de estos casos la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, hará el respectivo reclamo por escrito ante la Afianzadora, para que se haga efectiva la fianza cuyo valor ingresará íntegramente a la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala y la afianzadora, deberá pagar de inmediato el valor total de la fianza, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudiera derivar del incumplimiento de “EL CONTRATISTA”. La póliza respectiva la deberá entregar “EL CONTRATISTA” como requisito previo a la





Municipalidad de  
San Juan Sacatepéquez

## Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



aprobación del contrato, debiendo hacer constar la Afianzadora en el cuerpo de la póliza respectiva que conoce y acepta sin reserva alguna el contenido de la presente cláusula y que, en su caso, hará efectiva la fianza al momento que ocurra incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA"; para el efecto, la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, dará audiencia por diez (10) días a la Afianzadora para que exprese lo que considere necesario, vencido este plazo ordenará el requerimiento respectivo a la Afianzadora, quien hará el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza; **B) FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO:** En los casos que aplique esta "EL CONTRATISTA" deberá constituir a favor y entera satisfacción de la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, una fianza equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato como requisito previo para la recepción de los servicios adquiridos y que le sean imputables al Contratista. **OCTAVA: VARIACIÓN EN CALIDAD O CANTIDAD:** Si "EL CONTRATISTA", contraviene total o parcialmente las especificaciones contenidas en este instrumento, que cause perjuicio a la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, variando la calidad y/o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, sin perjuicio de las otras sanciones que corresponda aplicarle por atraso o incumplimiento. **NOVENA: SANCIONES PECUNIARIAS POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" en la prestación del servicio por la "Recolección de Basura en el municipio de San Juan Sacatepéquez," objeto del presente contrato, en el tiempo, lugar y forma convenidos, se sancionará con el pago del cero punto cinco por millar (0.5.0/00) del valor total del presente contrato, por cada día de atraso en que incurra en la entrega de los servicios contratados, sin perjuicio del derecho de la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala de exigir su cumplimiento. **DECIMA:**







Municipalidad de  
San Juan Sacatepéquez

## Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



PROHIBICIONES: A "EL CONTRATISTA" le queda expresamente prohibido la subcontratación o transferencia de obligaciones o derechos contractuales con terceras personas, individuales o jurídicas distintas de "EL CONTRATISTA"; así como variar la calidad y características de los bienes y servicios adquiridos a través del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato termina: a) En caso de evidente negligencia por parte de "EL CONTRATISTA" en la prestación de los servicios y entrega de los bienes contratados o negativa infundada a cumplir con sus obligaciones; b) Por causa de fuerza mayor debidamente comprobada; c) Por rescisión del contrato de forma unilateral sin responsabilidad alguna por parte de la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, sin perjuicio de hacer efectiva la fianza de cumplimiento a que se refiere la cláusula octava del presente contrato; d) En el caso que "EL CONTRATISTA" incumpla cualesquiera de las condiciones y obligaciones que a través del presente contrato adquiere y las que establezcan las leyes; y e) Por no convenir a los intereses de la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA: CONTROVERSIAS:** Ambos otorgantes manifestamos expresamente que convenimos que cualquier controversia, conflicto, disputa o reclamación que surja o se relacione con la aplicación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, será resuelta en forma directa y amigable, pero si no se llegare a un arreglo, el asunto o asuntos deberán ser resueltos mediante el procedimiento de lo Contencioso Administrativo, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y cualquier tipo de comunicaciones, las siguientes direcciones: "EL CONTRATISTA" sus oficinas centrales situadas en la siguiente dirección: segunda calle lote cuarenta Colonia Maravillas de la Naturaleza, San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala (2ª. Calle lote 40 Colonia Maravillas de la Naturaleza); "LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA en la siguiente dirección: Séptima calle "A" y sexta avenida zona uno, Plaza Cataluña San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala; obligándonos ambas partes



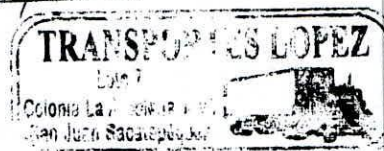


Municipalidad de San Juan Sacatepéquez

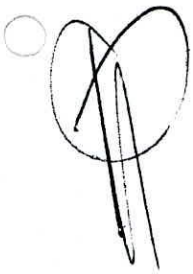
# Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



entre sí a comunicar por escrito y con prueba de haber sido recibido, cualquier cambio de dirección que hiciéremos, en el entendido que a falta de tal aviso se tendrán como válidas y legalmente hechas todas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que se nos haga en el lugar indicado. **DECIMA TERCERA: COHECHO: Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III, del Título XIII del Decreto 17-73, del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guate compras". DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Los otorgantes manifestamos que en las calidades con que actuamos y en nombre de nuestras representadas, aceptamos el contenido íntegro del presente instrumento en todas y cada una de sus cláusulas, el cual queda contenido en cinco hojas de papel con el membrete de la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala. Leemos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos.



**AUTÉNTICA.** En el Municipio de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala el día lunes trece de julio del año dos mil veinte como **Notario Doy fe: a)** Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por el señor **JUAN CARLOS PELLECCER AGUSTÍN**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, me



identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- cuyo código único de identificación es el número dos mil doscientos cuatro, espacio, setenta y seis mil ciento ochenta y siete, espacio, cero ciento uno (2204 76187 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**, que acredito con el acuerdo de adjudicación del cargo número diez guion dos mil diecinueve (10-19), emitido por la Junta Electoral Departamental de Guatemala, del departamento de Guatemala, con fecha nueve de julio de dos mil diecinueve y con certificación del acta de toma de posesión del cargo, número cero nueve guion dos mil veinte, de la sesión solemne del Concejo Municipal de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, de fecha quince de enero de dos mil veinte, expedida por el Secretario Municipal de San Juan Sacatepéquez del departamento de Guatemala, de fecha quince de enero de dos mil veinte; y por el señor **CARLOS GIOVANNI LOPEZ CIFUENTES** quién se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) código único de identificación MIL SETECIENTOS SETENTA ESPACIO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ESPACIO CERO CIENTO CINCO (1770 81899 0101) emitido por el Registro Nacional de las Personas, quién actúa en su calidad de Propietario y Representante legal de la Empresa Mercantil denominada "**TRANSPORTES LOPEZ**"; b) Que las firmas que se legalizan calzan un contrato administrativo celebrado entre la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala y la empresa mercantil denominada "**TRANSPORTES LOPEZ**" para la ejecución del proyecto denominado "**TREN DE LIMPIEZA PARA**





Municipalidad de  
San Juan Sacatepéquez

## Municipalidad de San Juan Sacatepéquez



EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ” y c) Que los signatarios firman nuevamente la presente acta de legalización de firmas con el Infrascrito Notario que da fe.

F   